



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDARIE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: diciembre 05, 2013

Observación Técnica No. 1:

IRID 12.-Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Derivado del Programa Anual de Trabajo 2013, suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Estado, Reglas de Operación y Lineamientos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales. Así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el apartado de Provisiones Económicas, son elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo la auditoría al Municipio, consistente en el análisis y revisión documental de expediente unitario, verificación e inspección física de obras y acciones.

Es importante mencionar que en base al Acuerdo para la de distribución de los recursos durante el ejercicio fiscal 2012; corresponde a el Estado de Jalisco un monto asignado de **\$206'842,639.90** (Doscientos Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos 90/100 Moneda Nacional). Correspondiendo al Municipio de Chapala Jalisco la cantidad de **\$5, 109, 219. 90** (Cinco Millones Ciento Nueve Mil Doscientos Diecinueve Pesos 90/100 M.N.) para ser ejercidos dentro del programa.

Con motivo de la auditoría No. **AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-CHAPALA/2013** efectuada al Municipio, se procedió a la revisión documental y física de 1 (una) obra al 100% (muestra selectiva).

Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario de obra proporcionado por la instancia ejecutora, los días del **15 al 18 de octubre** del 2013 y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Chápala Jalisco:

- I.- Proporcionar a este Órgano Estatal de Control en copia certificada y debidamente relacionada la documentación señalada en esta observación, debiendo integrarla al expediente unitario de la obra, así mismo presentar la justificación por escrito de la omisión al no presentar la documentación durante la auditoría.
- II. Iniciar los procedimientos administrativos al o los servidores públicos responsables de haber generado, esta observación, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo) a esta Contraloría del Estado. Al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDARIE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

4380/DGVCO/DAOC/2013 y 140/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:

OBSERVACION ESPECIFICA:

1.-Expediente incompleto.

No se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de la visita y auditoría, en la siguiente obra:

Obra	Situación de la Obra	Monto
Campo de futbol 7 Chapala Jalisco.	Terminada y operando al 100%	\$3,404, 527.93

No presentado la instancia ejecutora los siguiente documentos:

1. Solicitud de apoyo o demanda social (formato 3x1-B).
2. Oficio de aprobación.-
3. Anexos técnicos de aprobación.
4. Convenio de Concertación (formato 3X1-A).
5. Autorización y/o Validación de obra la instancia normativa según el tipo de obra.
6. Documentos que acrediten la propiedad del terreno (según el tipo de obra
7. Estudios y proyectos de arquitectura e ingeniería (según el tipo de obra).-
8. planos de proyecto
9. Especificaciones técnicas generales y particulares y las normas de calidad correspondientes. (Según tipo de obra).-
10. Permisos, licencias de construcción, uso del suelo, dictámenes y otras autorizaciones que se requieran. (Según tipo de obra
11. Croquis de localización.
12. Planos de obra

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Preventiva:

H. Ayuntamiento de Chápala Jalisco, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, otorgándoles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad de que en lo sucesivo no se vuelva a presentar esta observación, enviando lo actuado a este Órgano Estatal de Control.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDARIE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: diciembre 05, 2013

<ol style="list-style-type: none"> 13. Catálogo de conceptos 14. Documentos que acrediten el procedimiento de contratación 15. Documentación que acredite el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación así como a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 (Regla I.2.1.15) 16. Contrato de obra. 17. Fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos 18. Estimaciones, con su soporte correspondiente <ul style="list-style-type: none"> ✓ Números generadores ✓ Notas de bitácora ✓ Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías 19. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación 20. Designado por escrito a las personas responsables de la obra 21. Contrato de cuenta bancaria 22. Estados de cuenta bancarios que reflejen todos los ingresos y egresos sobre la ejecución del programa. 23. Pólizas de ingreso y egreso mismas que contengan su soporte correspondiente. (Recibos, facturas, etc.) 24. Relación detallada de gastos que deberá incluir nombre, domicilio y RFC del proveedor, fecha, número de factura o recibo, monto y concepto de pago por producto o servicio debidamente conciliada con la documentación comprobatoria original. 25. Reporte de Avance Físico-Financiero (formato 3X1-D) 26. Acta entrega recepción (formato 3x1-E) 27. Recibo de reintegros en su caso 28. Enteros del 5 al millar al Órgano Estatal de Control 	
---	--



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDARIE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

<p>CAUSA: Incumplimiento a la normatividad aplicable al programa en la conformación del expediente unitario de obra.</p> <p>EFECTO: Falta de transparencia Deficiente integración del expediente unitario Sanciones a servidores público Dificultad y retraso en la revisión documental de los órganos de control Problemática al momento de cualquier auditoria al programa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación. Capítulo VI. Del seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, fracción 18. Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en relación con el Artículo 114 fracción VI de la citada Ley. Articulo75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14 de su Reglamento.</p>	
--	--






CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDARIE).	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

	Fecha: diciembre 05, 2013						
	Fecha de Notificación:						
	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año			
	Día	Mes	Año				
Fecha Compromiso de Solventación							
	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año					
	Por el Ente Auditado						
	<hr/> Nombre Cargo						

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Ing. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador